REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARTES DRAMÁTICAS
25 DE OCTUBRE DE 2023

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de 2023, siendo las 14.50 hs., contando con la presencia de los/as Consejeros/as Docentes Profesores/as **PAULA ETCHEBEHERE; CELIA MUGGERI; GUILLERMO FLORES;** y **LEANDRA RODRÍGUEZ**; del Consejero Auxiliar **MIGUEL SORRENTINO**; de la Consejera Graduada **SOL ALTARE HANSEN**; de la Consejera Nodocente **GABRIELA MARCOBELLI**; de las Consejeras Estudiantes **MELISA CORRADI CARRIQUEO, MICAELA EWY** y **JULIETA BARLETTA**, y con la presidencia del Sr. Decano, Prof. **SERGIO SABATER**, comienza la Sesión Ordinaria del Consejo Departamental correspondiente al mes de octubre.

Se encuentra ausente: la Consejera Docente Profesora **VICTORIA RODRÍGUEZ CLAROS**.

Reunidxs lxs Consejerxs presentes, comienzan con el tratamiento del Orden del Día:

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Sr. Decano, Prof. Sergio Sabater, saluda y aclara que le resulta imposible no hacer una referencia a lo que vivieron este fin de semana, no va a hacer un análisis político porque no corresponde en este ámbito, pero hay cierta calma respecto de que el orden democrático no se puso en juego con los resultados; si hubiesen sido otros, hoy estarían hablando de los peligros y las acechanzas contra el sistema democrático en sí mismo, más allá de la cuestión partidaria o ideológica. Acaba de escuchar que hay un apoyo de Patricia Bullrich y Mauricio Macri a Milei, le sorprende la velocidad y el modus operandi, que sea en una negociación de noche, donde supuestamente se discutieron ministerios sin ningún tipo de organicidad partidaria, no sabe si eso suma o no, porque es una operación muy compleja, por muchos motivos. Van a vivir semanas movidas, pero por suerte lo más oscuro de la política argentina no se impuso en la primera vuelta, eso es para celebrar, más allá de la ideología de cada uno.

Van a empezar con el informe de la Secretaría académica. El miércoles 18 de octubre se realizó el séptimo acto de colación de grado y el cuarto de posgrado. Se entregaron 35 títulos de grado. (28 de Actuación; 7 de Dirección y 4 de posgrado), fue para los que terminaron el año pasado, están con un año de demora y tratando de bajar ese plazo a seis meses. Se realizó nuevamente en el Centro Cultural Borges, contaron con la presencia de un grupo musical del DAMUS, un pianista que tocó el himno en vivo, fue muy agradable el acto. Les quedan pendientes esos más de 500 títulos que entregaron durante y después de la pandemia, que se entregaron en mano, así que han charlado con algunos/as graduados/as para hacer un evento en la Cárcova en marzo, hacer dos eventos en verano, en los jardines, porque va a ser mucha gente; por lo menos una jura y que los/as graduados/as puedan elegir algún docente para que los/as acompañe, como se hace en el acto de entrega, todavía no tienen fecha pero ya hablaron con el director de la Cárcova, para en marzo contar con esa posibilidad.

Ya están definidas las fechas de estrenos y funciones de los Proyectos de Graduación (PG) de la Lic. en Actuación, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Verónica Schneck**. Sala: Marechal. Funciones: viernes 24 de noviembre, 1, 8 y 15 de diciembre a las 20 y 22 h
- **Julieta De Simone**. Sala: Teatrito. Funciones: viernes 24 de noviembre, 1, 15 de diciembre y jueves 7 de diciembre a las 20.30 y 22.30 h
- **Diego Starosta**. Sala: Teatrito. Funciones: sábados 25 de noviembre, 2, 9 y 16 de diciembre a las 20 y 22 h

En relación con el ingreso 2024, **l**os días viernes 6/9 a las 10.30 horas y el miércoles 11/10 a las 18.00, en la Sede Mitre, se realizaron charlas de información para nuevos ingresantes.

Continúa actualizándose la información en la WEB para simplificar y facilitar el acceso a la información por parte de los futuros ingresantes del DAD. La inscripción a las carreras es del 30 de octubre al 10 de noviembre. Con la puesta en funcionamiento del GUARANÍ 3, la carga de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
French 3614, C1425AXD. Buenos Aires, Argentina
(+54.11) 4962.6044
dramaticas.una.edu.ar

documentación se realizará directamente a través de la autogestión del GUARANÍ. Posteriormente, entre el 4 y el 10 de diciembre deberán inscribirse a las materias de cada CINO, según corresponda.

En relación a infraestructura, por suerte pueden informar que se terminó con el 100% de la obra de la sede. En el último Consejo habían informado el problema con el que se encontraron para poder habilitar los dos baños nuevos del anexo, que era que la cañería había sido destruida por las raíces del gomero. Se hizo la obra, se colocó un caño nuevo y una malla hormigón para que no suceda de nuevo, ayer se hizo la prueba de la bajada cloacal y ya hoy están funcionando los dos baños. Eso completa lo que se ve cuando se entra a la sede, las terrazas, la impermeabilización de todo lo que está soterrado, lugares de guardado, oficinas, sótano de mantenimiento, y les queda la piedra partida, que siguen tratando de cotizar, para unir todo.

Se están realizando las tareas preliminares para la realización de la obra civil para la instalación de los materiales correspondientes a la T3, ya tiene los materiales comprados para el gabinete. Supone que van a tener que seguir negociando el prendido de los aires este año, espera que para el año que viene ya se resuelva.

En relación a Posgrado, el pasado 4 de octubre finalizó el primer workshop del Programa de Investigación y Experimentación Escénica (PIEE) -Actuación, a cargo de la Prof. Andrea Garrote. El segundo workshop finalizó el 28 de septiembre. Ambos seminarios llegaron a completar el cupo de incriptxs planificado. El tercer workshop está programado para la última semana de noviembre y la primera de diciembre a cargo de la prof Mariela Asensio. Con este seminario finalizará la primera edición del PIEE-actuación.

Se realizaron dos defensas de tesis, una de la maestría en Dramaturgia y la otra de la maestría de Teatro y Artes Performáticas.

Además, están planificadas las defensas de dos trabajos finales de la Especialización en Teatro de Objetos, interactividad y nuevos medios y una tesis de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas.

Quieren informar también que hasta el 15 de diciembre hay una prórroga para la presentación de resúmenes para las mesas de ponencias para el V Congreso Internacional de Teatro: Teatralidades en Fuga.

En el marco de Extensión, dentro del Convenio Específico firmado con el Instituto Laredo, de Cochabamba, Bolivia se concluyó la redacción del Plan de Estudios de la Diplomatura en Dirección Escénica, que será presentado en este Consejo. Esto lo había pedido el Instituto, así que se juntaron e hicieron el plan de estudios, lo presupuestaron y se lo enviaron, porque siempre la cuestión presupuestaria viene de la institución con la que convenían, ellos no tienen presupuesto para eso, ponen los recursos humanos, la cuestión administrativa, la planificación académica, pero no tienen dinero, así que eso siempre va acompañado de una evaluación presupuestaria con la que tienen que acordar; eso ya está realizado, así que están presentando la Diplomatura.

Se acordó que el Seminario de Capacitación Docente para docentes del Instituto Laredo, de Cochabamba, Bolivia, se realice en el mes de febrero de 2024. Para el dictado del mismo quedó seleccionada la Prof. Graciela Muñoz.

Durante el mes de noviembre se realizarán las capacitaciones de los elencos estables infanto-Juvenil y de Adultos de la Municipalidad de General Pico, La Pampa, de acuerdo al Convenio Específico firmado. El Prof. Gustavo Armas va a estar en el elenco infanto juvenil, de 8 a 14 años, que arrancó este año y es la primera vez que van a tener una capacitación independiente de la directora les enseña, y la Prof. Graciela Muñoz va a dar al grupo adultos, se llama *Comodín*, hace mucho años que viene trabajando allí, y van a ver sobre todo el trabajo con la palabra, están viendo Macbeth.

Concluyó la elaboración del Plan de Estudios de la Diplomatura en Diseño Escénico, el cual será presentado en este Consejo. A partir de su aprobación, se realizará una convocatoria para la conformación de su cuerpo docente. Él les había contado que estaban en conversaciones con la gente de Río Grande y les estaban solicitando armar una Diplomatura en Diseño Escénico, así que se juntaron con Leandra Rodríguez y Diego Siliano y su cátedra, a ver el plan de estudio, los contenidos, armaron plan de diplomatura, lo mandaron y fue aprobado, asique van a presentarlo acá para empezar con la convocatoria para los docentes que lo vayan a dictar.

Se encuentra vigente la convocatoria a los Cursos Equis para el primer cuatrimestre de 2024. La misma se extenderá hasta el próximo 30 de octubre.

Se realizó el ENET 2023, con la participación de 120 estudiantes de diferentes universidades nacionales del país. La Secretaría de Extensión acompañó en la organización a la delegación de la UNA, que fue anfitriona de las representaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, de Tucumán, de Río Negro, de Cuyo, de La Rioja y del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, que es en donde se va a realizar el próximo. Estuvieron con Román Podolsky el día de la inauguración, lo hicieron en la cancha de sede de Perón, para lo cual hicieron una limpieza del lugar, estaban todas las delegaciones, fue muy interesante el nivel de organización. Ya habían tenido charlas en donde estaba muy clara la seriedad de la gestión, que es un equipo de estudiantes del Depto., pero después tomaron contacto también con el resto de las delegaciones. Por ejemplo ellos tenían puntos verdes y puntos violetas, está bueno tomarlo para la organización, los puntos violetas tenían que ver con referentes dentro de cada grupo para, ante cualquier situación de violencia, acoso o compleja que pudiera darse en la interacción de esa semana, cada grupo tuviera un referente a quien pudieran acudir de forma inmediata para que ese estudiante pudiera a su vez hacer una derivación. Lo mismo cualquier problema salud, ellos sabían que no son enfermeros ni médicos, se hacían cargo de los primeros cuidados, todos tenían capacitación en primeros auxilios. Le pareció muy interesante. El Depto. había conseguido espacios para funciones, conversatorios. Fue muy interesante y muy grato.

Culminó la programación del segundo cuatrimestre de 2023. Se presentaron los PG de Actuación dirigidos por Lorena Romanin, Daniel Casablanca y Victoria Roland. “Me olvidé, qué estaba esperando” y “En el fondo del Océano”, de los graduados Juan Prada y Sofía Brandoni, también cumplieron con sus funciones.

En relación a la participación del Departamento en la Muestra por los 40 años de Democracia, organizada por Rectorado en el Museo La Cárcova, e inaugurada a principios de este mes, el Departamento participará a través de tres actividades:

- Una charla de Mauricio Kartún, titulada: “El teatro, nuestro inagotable delivery de violencia”, el 10 de noviembre a las 17 hs.
- La performance “Sin sueño”, del grupo “Las Sacras” (Mariana Paz Marcolla, Silvia Hilario, Paula Elrich y Andrea Varela), el 18 de noviembre, a las 15 hs.
- “Urda”, espectáculo surgido de la convocatoria del Departamento en base a textos de Alejandro Urdapilleta, con estudiantes avanzados/as de la Licenciatura en Actuación, bajo la dirección de Lucía Moller, los días 2, 3, 9 y 10 de diciembre, a las 16hs.

Se hizo una muestra el día de la inauguración, la organizó la Secretaría de Extensión del Rectorado y se llamó “Militancia universitaria”, se comunicaron con Guille Flores y el Chino Kuhn para ver si tenían materiales de aquella época, de la histórica toma de tres meses en donde se crea el IUNA, no había mucho, así que se llevaron una de las fotos de la pared pintada de esa toma, y está en una vitrina allá.

Se viene desarrollando el ciclo “TD40, Cuarenta años de teatro y democracia”, con el cual el Departamento celebra la permanencia ininterrumpida del orden constitucional en nuestro país. El martes 26 se presentó en la cátedra de Actuación I de Graciela Muñoz el grupo Los Macocos; el 9/10 la cátedra Actuación III, de Silvina Sabater recibió al productor teatral Andrés Neumann y el 10/10, en la cátedra Actuación I de Kuhn se proyectó el documental “Heddy Crilla, maestra de actores”, de la directora Luciana Murujosa. El próximo jueves 31/10, en la cátedra de Actuación IV suya se proyectará el documental “Buena luz, buen aire”, del director sur coreano Im Heung-soon. Se tuvo que reprogramar porque estaba programado el día que se hizo una marcha, un jueves, y la sede estaba vacía; lo pospusieron para otra fecha que jugaba la selección argentina, en el mismo horario, así que finalmente lo van a hacer el próximo martes, va a venir el presidente de la Fundación de Coreanos en Argentina, así que lo invita al Prof. Flores, que va a estar en clase en el mismo horario.

2. APROBACIÓN ACTA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

MOCIÓN: Aprobar el acta del Consejo Departamental con fecha del 27 de septiembre de 2023.

Aprobada por unanimidad de lxs presentes.

La Consejera Melisa Carriqueo Corradi comenta que quieren compartir algunas ideas, y lee la siguiente carta:

“Si algo puso en evidencia el resultado de las pasadas elecciones presidenciales que la derecha ya avanzó, esa realidad es innegable. El país, hoy, atraviesa las secuelas de gestiones que llevaron a cabo políticas cada vez más lejanas a las necesidades del pueblo. El hartazgo de la gente es evidente y se reflejo en las PASO. No olvidemos que dicho resultado se llevó a cabo en el marco de una población con niveles de pobreza del 40%.

Si, es duro comenzar así la intervención pero el horizonte es confuso y nos llena de contradicciones.

Por un lado compartimos la sensación de tranquilidad y "alegría" que significa el 36% de Massa evitando uno de los peores resultados en la historia argentina. Aunque por el otro, no podemos dejar de mencionar la casi nula confianza en que el candidato de unidos por la patria para que pueda cambiar el rumbo de las políticas tomadas durante estos 4 años de gestión, que repetimos una vez más como lo hemos hecho en otros espacios, son estás las mismas políticas que le abren las puertas a la derecha y permiten que hoy nos encontremos en este panorama.

Sabemo todes, que aún con Massa de presidente, se viene un panorama muy complicado. El FMI quiere ajustar, como siempre, y los candidatos no quieren (o al menos no plantearon hacerlo) mi pueden impedirlo. Desde hoy tenemos 20 días para evitar que el fascismo y el sálvese quien pueda, gobierne la Argentina. Y si bien esto es una tarea de urgencia seamos concientes que el desafío más grande sera posterior a ella, porque luego de que las elecciones terminen tenemos 4 años para conseguir que esos derechos que hoy se cumplan y mejorar la calidad de vida, que durante la campaña defendimos de las garras de Milei. Creemos esa tarea no es sólo urgente sino que es indispensable.

Es acá donde la militancia tiene un papel protagonista.

Es nuestra tarea que la lucha en defensa de las instituciones públicas, no se conforme con su mera existencia, si no, que exija su correcto funcionamiento en este contexto de ajuste. En nuestro caso particular, el primer punto de nuestra agenda debería ser luchar por políticas que protejan a la educación pública y al sector cultural, pidiendo un mayor presupuesto para la universidad por ejemplo.

Para nosotres es importante decir hoy, que en estos años de completa desmovilización y crisis social el centro de estudiantes de dramáticas no paró de crecer, estuvimos siempre en las calles desde Guernica hasta el fondo de fomento a la cultura y estamos desde hace años generando convicción en espacios de construcción de lógicas disidentes a las del sistema. Si, podremos diferir en formas, pero los espejos del anexo, las luces para dirección, el equipo de sonido para el VTI, Las 10 becas de trabajo y los 8 salarios de proveedores que sostiene el aulabar son la prueba palpable de que la militancia, es capaz de transformar realidades.

Y hoy más que nunca es el momento de militar una realidad distinta, dónde la autogestión no cubra las carencias que dejan "los administradores de lo posible". Dónde el pueblo confíe en la organización, dónde salgamos a defender lo nuestro convencides de que el reclamo es digno, donde la sensación de padecer momentos difíciles como sociedad, no derive en costumbre, sino en resistencia, coordinación y organización.

Es por eso que formalmente y para que quede en actas de este consejo, les invitamos a construir en conjunto. Sin dudas este es un espacio donde hacerlo, pero la coyuntura política, la urgencia y la constante amenaza del futuro cercano, trascienden este órgano de co-gobierno y debemos estar a la altura.

Ya lo vimos y no lo dejaremos de ver, dónde no hay voluntad política, hay una excusa burocrática. Volvemos a decir, creemos que la gestión tiene que ser capaz de aprovechar cada momento político que permita un espacio de encuentro, debate, intercambio, lucha, contención y militancia en este contexto. Debe apostar por la coordinación entre claustros, debe apostar por la democratización de los espacios, debe apostar por el nucleamiento de les no docentes en la vida política de la universidad y debe ser capaz de acompañar las movidas que surjan desde las bases aún cuando no la pueden conducir. Porque si, efectivamente tendremos que estar todes juntes, a fin de cuentas la pregunta es estamos construyendo en favor de que? ¿De la existencia de las instituciones pública o de su existencia? ¿Queremos más presupuesto, calidad y desarrollo?

¿Estamos a favor de las dirigencias como única manera de hacer política o de las bases?

¿Defendemos los recursos naturales y acompañamos la lucha de los pueblos originarios o nos da igual que sigan siendo saqueados y segregados?

Nosotres no estamos a favor de mantener contento al FMI estamos a favor del bolsillo del trabajador y creemos que para eso la salida sin duda es trabajando juntes, pero no da igual hacia que lado decidamos ir. Nosotres ya lo tenemos claro y esperamos que el accionar de la universidad en estos días sea correspondiente a lo que estamos pretendiendo defender. Muchas Gracias.

Agrupación Roberto Jorge Santoro.”

La Consejera estudiante Micaela Ewy agrega, en relación a eso, que querían comentar sobre una situación que sucedió la semana pasada, por una actividad que armaron y la situación con la parrilla. Trayendo las palabras de Melisa, cree que tiene que ver con que a veces ciertas instancias burocráticas limitan el accionar más urgente en momentos de crisis, y replantear cómo hacer, teniendo en cuenta que

en menos de un mes ya son las elecciones, acaba de decir Bullrich que apoya a Milei, entonces aprovechar este auge de la política para discutir, aunar fuerzas, para encontrarse fuera de las aulas y llevar el debate a las aulas. Y para eso le parece importante repensar qué espacios por fuera puede haber para que se de ese diálogo, para que cuestiones como estas, como fue la parilla, se puedan llevar a cabo, como fue la voluntad de algunes Nodocentes, docentes, estudiantes, y que reivindica más el sentido de la comunidad, estar presentes, verse las caras, y no sólo venir a la universidad a cursar.

La Consejera estudiante Melisa Carriqueo Corradi agrega que realmente es estar a disposición de lo urgente, entienden este espacio como un lugar para discutir políticas, y ellas como claustro que representa al estudiantado pueden traer un montón de cosas, pero a veces eso no alcanza porque no responde a las urgencias, a veces la respuesta tiene que ser más inmediata, y poder hacer la crítica al gobierno que está saliendo para el gobierno que va a entrar, realmente es importante que salgan a la calle a defender las cosas, ella no se va a hacer cargo como partido de izquierda independiente, pero siente que en estos años el avance de la derecha, cree que fue porque ciertos partidos políticos decidieron lo que decidieron, dejar que la derecha avance, en este sentido es una crítica a un montón de espacios que incluso permiten que eso suceda, invitarlos a participar poniendo el cuerpo de verdad en la calle y en las bases, para defender lo que toca, porque se viene tiempos duros, y las crisis ya esta acá.

El Sr. Decano no sabe si está de acuerdo con la caracterización entera de lo que dice, tiene matices con varias cosas que escuchó, pero sí está de acuerdo con que es un momento grave, álgido, complejo y que requiere la unidad del campo popular, con eso está totalmente de acuerdo. La cuestión de la parrilla es una anécdota, ellas le plantearon que iban a organizar, medio repentinamente para dar respuesta por las elecciones, una actividad acá, les dijo que todo lo que puedan hacer lo iban a hacer, mandaron el flyer y lo mandaron por lista de preproducción a todxs lxs docentes, levantaron la obligatoriedad de asistencia ese día para que ellas puedan hacer las actividades, fueron a la tarde y le dijeron que querían hacer unos chorizos, y él les dijo que eso no, no se puede prender fuego con las aulas llenas de estudiantes y docentes, eso no se puede. Se puede organizar algo, hacerlo tranquilos, y mientras él estaba dentro de la Marechal prendieron fuego debajo del árbol, en el jardín.

La Consejera Micalea Ewy aclara que estaba controlado, ya se han hecho en ese sector.

El Sr. Decano le responde que es algo anecdótico, no van a discutir la anécdota, ellos apoyaron la actividad pero no puede autorizar, estando en clase en la Marechal, que se prenda fuego debajo de la palmera, si hay fuego dentro de una institución pública él tiene que llamar a los bomberos, eso es lo que le corresponde legalmente. De todos modos fueron, hablaron con los compañeros, se apagó el fuego y lo que quedó planteado es que, si van a organizar algo de esto, hay que hacerlo bien, porque no se puede prender fuego con la sede ocupada, es peligroso, y tanto la gestión como ellas tienen que velar por la seguridad, eso es lo primero, que no haya un accidente, un incendio. Pero es anecdótico, ellos apoyaron la actividad; después, si quieren organizar algo interclaustro, hay que sentarse y organizarlo de verdad, con el tiempo suficiente para difundirla, etc. Queda cerrado el capítulo parilla, porque es anecdótico para él, el resto, de parte suya hay una voluntad de construcción colectiva, y le parece que es el espíritu de lxs que están sentados acá.

La Consejera Micalea Ewy agrega que para ellas también.

3. INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

a) <u>Designación Prof. Asensio Mariela - PIEE</u>

La Secretaria de Investigación y Posgrado, Prof. Patricia Sapkus, comenta que se trata del tercer workshop, concluye la primera edición del programa; los anteriores los dieron Andrea Garrote y Lorena Vega. Todos son de 16 hs, aquellas personas que hayan cursado dos seminarios pueden pedirlo como seminario extra curricular u optativo de la Maestría en Dramaturgia; Mariela Asensio fue docente de esa maestría, es actriz, dramaturga, directora, performancer, docente y ha dirigido varios PG aquí.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XXX de Octubre 2023

VISTO el Estatuto de la UNA; la Res. CD N° 112/23 y 126/23; y,

CONSIDERANDO

Que, entre los fines de la UNA, según su Estatuto (Título I) se encuentran los de "*formar productores artísticos con alta capacidad creativa, excelencia técnica y sentido innovador (…)"* como así también *"contribuir a la actualización permanente, la discusión y la investigación en el campo de la estética y la comunicación"*.

Que la Res. CD N° 112/23 ha aprobado el proyecto y dio inicio al ***Programa de Investigación y Experimentación Escénica – PIEE-***.

Que, en el mismo acto, aprobó la designación de la Prof. Andrea Garrofe para el dictado del primer seminario integrante del Programa.

Que la Res. CD 126/23 designó a la dramaturga Lorena Vega para otro seminario en el marco del Programa que, de este modo, amplió su oferta y diversificó sus objetivos de investigación y experimentación.

Que, con el mismo espíritu, es necesario dar continuidad al Programa, garantizando la oferta de cursos (seminarios, talleres y workshop) y la correspondiente designación de docentes a cargo.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas ha evaluado favorablemente la propuesta de designación de la actriz-dramaturga **Mariela Asensio** para el dictado del Seminario titulado *"La creación en lo inmediato. Construir ficción aquí y ahora"*, en el marco del ***Programa de Investigación y Experimentación Escénica – PIEE-***.

Por todo ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la designación de la actriz-dramaturga **Mariela Asensio** para el dictado del Seminario titulado *"La creación en lo inmediato. Construir ficción aquí y ahora"* en el marco del ***Programa de Investigación y Experimentación Escénica – PIEE-***, a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre de 2023; según se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2º: Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas; comuníquese a toda la comunidad educativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº xxxx/23

ANEXO I
RESOLUCIÓN Nº xxx/23

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ESCÉNICA –PIEE-

ACTUACIÓN

Seminario 3°:

Título: *""La creación en lo inmediato. Construir ficción aquí y ahora""*

Docente a cargo: Mariela Asensio

Contenidos mínimos: El hecho escénico y la participación creativa. Personalidad e independencia escénica del creador. Recursos expresivos individuales y grupales. Relación e imbricancia entre dramaturgia, puesta en escena y actuación.

Carga horaria: 16 hs.

Sistema de evaluación: Procesual y de seguimiento permanente hasta la evaluación integradora final, de carácter conceptual y práctica.

Aprobada por unanimidad de lxs presentes.

b) <u>Aval Institucional IX Jornadas de Performance</u>

La Prof. Patricia Sapkus, explica que como todos los años se hacen las jornadas organizadas por la Maestría en Teatro y Artes Performáticas, este año se hace el sábado 11 de noviembre de 11 a 18hs, acá en French va a haber dos aulas para eso. Se convocó tanto a graduadxs como a estudiantes de performance y la Especialización en Teatro de Objetos. En la comisión las estudiantes consultaron si podían asistir los/as estudiantes de grado, habló con Julia Sagaseta, que es la directora de la maestría, y les dijo que sí, así que se va a poner en contacto con ellas para difundirlo.

La Consejera estudiante Julieta Barletta comenta que hablaban en la comisión que, dado que era en la sede, y lo performático irrumpe un poco en lo cotidiano, les parecía interesante que, si es que había lugar y los espacios lo permitían, los estudiantes de grado puedan acercarse, si querían.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XX de octubre de 2023

VISTO

El Estatuto de la UNA (Arts. 3º, 11º y 12º); la Resolución Ministerial Nº 4069/17 y la Res. CONEAU 141/23; y,

CONSIDERANDO

Que los artículos referidos definen los objetivos de la UNA, en general, y de las áreas de Extensión, Investigación y Posgrado en particular;

Que en función de esos objetivos resulta de sumo interés el acompañamiento de actividades académicas, artísticas y de vinculación que llevan adelante estudiantes, graduados, docentes y nodocentes tanto dentro como fuera de la Universidad;

Que la Resolución Ministerial y la de CONEAU citadas aprueban y acreditan –respectivamente- la carrera de posgrado Maestría en Teatro y Artes Performáticas del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA;

Que el teatro y las artes performáticas abren un campo de innumerables posibilidades estéticas de exploración, investigación y reflexión, como así también de producción artística individual y grupal;

Que, en ese sentido, las *IX Jornadas de Performance* organizadas anualmente por la Secretaría de Investigación y Posgrado y la Maestría en Teatro y Artes Performáticas a realizarse el 11 de noviembre de 2023, visibiliza el avance y los desarrollos artísticos de estudiantes de dicha carrera de posgrado en la disciplina Performance.

Que la Dirección de la carrera, la Secretaría de Investigación y Posgrado y la Comisión del Consejo Departamental han evaluado favorablemente la realización de las Jornadas;

Por ello,

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar y otorgar el aval institucional para la realización de las *IX Jornadas de Performance* organizadas por la Secretaría de Investigación y Posgrado, en el marco de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas a realizarse el 11 de noviembre de 2023 en la sede French del Departamento de Artes Dramáticas –UNA-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y a toda la comunidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº xxx/23

Aprobada por unanimidad de lxs presentes.

Siendo las 15.35 hs., se retira la Consejera docente Prof. Paula Etchebehere

c) <u>Calendario académico Posgrado - 2024 -</u>

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xx de Octubre de 2023

VISTO

El Estatuto de la UNA, la Ordenanza UNA Nº 28-21, la Resolución CD Nº 189-22, y;

CONSIDERANDO

Que en la mencionada Ordenanza se aprueba el Reglamento de Posgrado de la UNA;

Que en la Resolución del Consejo Departamental referida se aprobó el Calendario Académico de las Carreras de Posgrado de Artes Dramáticas del año 2023;

Que es necesario anticipar las actividades del Posgrado para el próximo año académico, a los efectos de difundir la oferta en los medios académicos nacionales e internacionales;

Por ello, y de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del xxxxx del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva;

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el Calendario Académico 2024 para las carreras de Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: Regístrese. Notifíquese a toda la comunidad educativa del Departamento, dándose la más amplia difusión en todas las dependencias del Departamento de Artes Dramáticas. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº xxx/23

ANEXO I

Resolución CD Nº xx/23

UNA
DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACION Y POSGRADO
CALENDARIO ACADÉMICO 2024 - CARRERAS DE POSGRADO

DESDE	HASTA	ACTIVIDAD
17/10/2023 05/02/2024	01/12/2023 15/03/2024	**PRE-INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES A CARRERAS DE POSGRADO**
11/03/2024	22/03/2024	**Matriculación e inscripción a materias del 1° cuatrimestre**

25/03/2024	29/03/2024	Reunión de admisión de ingresantes con Directoras de Carreras, autoridades de la Secretaría y Docentes.
01/04/2024	**13/07/2024**	**PRIMER CUATRIMESTRE**
15/07/2024	**28/07/2024**	**RECESO INVERNAL**
29/07/2024	07/08/2024	Matriculación e Inscripción a materias del 2º cuatrimestre. Carga de Actas de Trabajos Finales.
13/08/2024	**23/11/2024**	**SEGUNDO CUATRIMESTRE**
07/10/2024 10/02/2025	29/11/2024 14/03/2025	PRE-INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES- AÑO LECTIVO 2025
25/11/2024	06/12/2024	**Docentes:** Período de evaluación y carga de Actas de Regularidad y de Trabajos Finales. **Estudiantes:** cancelación de obligaciones administrativas; retiro de constancias de regularidad y certificados analíticos de materias.
Enero 2025		**RECESO DE VERANO**

Aprobada por unanimidad de lxs presentes.

4. ASUNTOS ACADÉMICOS

a) Solicitud Ayudante estudiante

Se pone a consideración la siguiente designación de Ayudante estudiante:

- **Cielo Hernández**, Actuación II, cát.Sabater/Kuhn

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

b) Equivalencias para estudiantes

La Prof. Patricia Vignolo comenta que el siguiente proyecto tiene que ver con la aprobación de equivalencias para los estudiantes que van a hacer intercambio a través de los programas de movilidad de la UNA. Ellos venían aprobando equivalencias individuales, y les parece mejor aprobarlas por Consejo, de modo tal de poder cargarlas al sistema y que las tome automáticamente, y también para justificar los trayectos académicos de manera de poder aplicar ya sabiendo que para esas materias se les va a dar automáticamente la equivalencia. Hay algunos que se repiten como seminarios o materias, porque algún estudiante ya cursó la materia y acá lo pide como seminario o viceversa.

El Sr. Decano agrega que esto permite tener ya las materias previstas para los pedidos de equivalencias; de modo que, cuando alguien esté en un intercambio, sepa qué puede hacer y para qué le va a servir lo que va a cursar. Si no, hay que hacerlo caso por caso, y ver en función del plan de intercambio que tenga, y ha habido casos en donde la gente cursaba cosas que después no se podían validar, no había materias del plan suyo que permitieran esa equivalencia.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XX de octubre de 2023

VISTO la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Programa de

Movilidad Estudiantil (Resolución CS Nº 029/15); el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS Nº 001/14); el Plan de Estudios de la Licenciatura en Dirección Escénica (Resolución CS Nº 033/12); el Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos (Resolución CS Nº 007/08); y el Plan de estudios del Profesorado de Artes en Teatro (Resolución CS Nº 014/17); y,

CONSIDERANDO

Que los Planes de Estudio mencionados en el VISTO presentan una estructura que promueve la interrelación entre estudiantes de distintas carreras y universidades, auspiciando el abordaje de contenidos de otras disciplinas y/o técnicas artísticas, en pos de potenciar la futura inserción laboral tanto como la consecución de estudios de posgrado y el desarrollo de actividades de investigación y de extensión.

Que a lo largo de su trayectoria académica los/as estudiantes de la Universidad cuentan con la posibilidad de realizar intercambios con otras Universidades del país y del mundo a través de convocatorias y propuestas institucionales, mediante los cuales cursan y aprueban materias, asignaturas, talleres y seminarios cuya carga horaria y contenidos resultan pertinentes para la validación como Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor, como Talleres de Entrenamiento Corporal para el Profesorado, como Seminarios Optativos y/o como equivalencias de asignaturas obligatorias de los planes de estudio.

Que corresponde aprobar los mencionados espacios curriculares para reconocer administrativamente los tránsitos formativos y ordenar la gestión de certificados académicos.

Por ello,

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar los espacios curriculares consignados para la Licenciatura en Actuación, la Licenciatura en Dirección Escénica, la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos y el Profesorado de Artes en Teatro, para acreditar por equivalencia de acuerdo al detalle que se presenta en los Anexos I, II, III y IV de la presente Resolución.

Artículo 2º. Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento y a la Secretaría Académica de la UNA a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº XXX/23

ANEXO I

Resolución CD Nº XXX/23

Seminarios Optativos

- **Dirección de actores 2.** Institut de Teatre, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)
- **Prácticas de escritura 1.** Institut de Teatre, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)
- **Gestión y producciones teatrales**. Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos, y Profesorado de Artes en Teatro)
- **Producción y gestión**. Institut de Teatre, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos, y Profesorado de Artes en Teatro)
- **Proyecto 2 texto.** Institut de Teatre, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)
- **Proyecto 3 texto.** Institut de Teatre, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)
- **Proyecto 3 musical.** Institut de Teatre, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)
- **Práctica común 3.** Institut de Teatre, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en

Diseño de Iluminación de Espectáculos, Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Teatro aplicado (El teatro como motor de cambio).** Institut de Teatre, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos, Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Estética.** Institut de Teatre, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos, Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Optativa teatro aplicado.** Institut de Teatre, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Movimiento físico.** Institut de Teatre, España. (Para la Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Prácticas de escritura 2.** Institut de Teatre, España (Para la Licenciatura en Dirección, Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Sistemas de interpretación 1: el actor y el texto.** Institut de Teatre, España (Para la Licenciatura en Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Ámbito de creación II.** Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España. (Para la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos; Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Actuación, y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Ámbito de creación IV: Creación audiovisual.** Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos; Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Dirección de actores.** Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Escena en espacios públicos.** Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos; Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Ámbito de Creación II: Teatro desde el siglo XIX hasta nuestros días.** Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos; Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Ámbito de creación III: Teatro musical (Puesta en escena musical).** Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Artes del circo.** Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Teatro de objetos y títeres.** Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica; Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Dirección de arte.** Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos; Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Técnicas de interpretación de lenguajes corporales (Conocimiento de las técnicas del cuerpo).** Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España. (Para la Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Gestión y producciones teatrales.** Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos; Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Expresiones de la cultura contemporánea (Manifestaciones artísticas segunda mitad del siglo XX - hoy).** Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos; Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Interpretación avanzada delante de la cámara.** Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Arte por ordenador.** Universidad Rey Juan Carlos, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos; Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Estudios de Performance aplicado a las Artes Escénicas.** Universidad Rey Juan Carlos, España. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos; Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Nutrición, Kinesiología y Rendimiento de la Danza.** Universidad Rey Juan Carlos, España. (Para la Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)

ANEXO II

Resolución CD Nº XXX/23

Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor

Talleres de Entrenamiento Corporal para el Profesorado

- **Técnicas de interpretación física 2.** Institut de Teatre, España.

ANEXO III

Resolución CD Nº XXX/23

Talleres de Entrenamiento Vocal del Actor

Talleres de Entrenamiento Vocal para el Profesorado

- **Dicción 3.** Institut de Teatre, España.
- **Sistemas de interpretación 1: el actor y el texto.** Institut de Teatre, España
- **Proyecto 2 texto.** Institut de Teatre, España.
- **Proyecto 3 texto.** Institut de Teatre, España.
- **Proyecto 2 Musical.** Institut de Teatre, España.
- **Proyecto 3 Musical.** Institut de Teatre, España.
- **Técnicas de interpretación. Voz y canto.** Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España.

ANEXO IV

Resolución CD Nº XXX/23

Asignaturas obligatorias de los planes de estudio

- **Gestión y producciones teatrales**. Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España. Equivalencia por Producción y gestión teatral (Lic. en Actuación) y Producción teatral I (Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)

- **Producción y gestión**. Institut de Teatre, España. Equivalencia por Producción y gestión teatral (Lic. en Actuación) y Producción teatral I (Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)

- **Historia y teoría de la literatura dramática 1.** Institut de Teatre, España. Equivalencia por Historia del teatro clásico (Oriente y Occidente) (Lic. en Actuación y Lic. en Dirección Escénica) y Panorama del teatro universal I y II (Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)

- **Teorías dramáticas II**. Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España. Equivalencia por Teorías teatrales (Lic. en Actuación y Lic. en Dirección Escénica) y Teoría y Estéticas

Teatrales I y II (Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)

- **Iluminación escénica D/D**. Institut de Teatre, España. Equivalencia por Introducción a la luminotecnia (Lic. en Dirección Escénica y Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)

- **Prácticas de escritura 2**. Institut de Teatre, España. Equivalencia por Dramaturgia II (Lic. en Dirección Escénica)

- **Interpretación avanzada delante de la cámara**. Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España. Equivalencia por Actuación Frente a Cámara (Lic. en Actuación)

- **Interpretación 3 (Interpretación delante de la cámara).** Institut de Teatre, España. Equivalencia por Actuación Frente a Cámara (Lic. en Actuación)

- **Bases de la escenotecnia (Escenografía).** Universidad de Girona, Escuela Universitaria de las Artes ERAM, España. Equivalencia por Escenotecnia (Lic. en Actuación y Lic. en Dirección Escénica), y Escenografía I y II (licenciatura en Diseño de Iluminación de espectáculos)

- **Guión Teatral, Coreográfico y Audiovisual**. Universidad Rey Juan Carlos, España. Equivalencia por Dramaturgia (Lic. en Actuación) y por Dramaturgia I (Lic. en Dirección Escénica)

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

c) <u>Designaciones docentes</u>

La Secretaria académica comenta que estos movimientos se deben a la jubilación del profesor Flores.

El Sr. Decano aclara que el Prof. Flores se encuentra jubilado.

(APLAUSOS)

Quiere destacar que consultó con Guille respecto de su mandato como consejero docente, él manifestó su voluntad de seguir y ellos le solicitaron también la finalización del mandato. Hicieron previamente una consulta con Legales para ver si esto era posible y le respondieron que sí, podía continuar en el Consejo hasta terminar su mandato, así que es una suerte. Sigue siendo Secretario adjunto del gremio también.

MOCIÓN: Poner a consideración las siguientes designaciones docentes:

- **Miguel Sorrentino.** Adjunto interino. Actuación III. Cátedra Galazzi.
- **Eugenia López Peñaranda.** Jefe de Trabajos Prácticos suplente. Actuación III. Cátedra Galazzi.
- **Ana Sancho.** Ayudante de Primera suplente. Actuación III. Cátedra Galazzi.
- **Marcela Dulcich.** Jefe de Trabajos Prácticos interina, a cargo de comisión. Actuación I. Cátedra Bax.
- **Camila Sorrentino.** Ayudante de de Primera suplente. Actuación I. Cátedra Bax.

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

d) <u>Convocatoria docente Introducción a la Actuación I-II CINO</u>

La Prof. Patricia Vignolo comenta que esto tiene que ver con abrir una nueva convocatoria para designar posiblemente docentes en el CINO. Ya hicieron dos convocatorias, una en 2022 y una a principios de este año y todos esos docentes del orden de mérito de ambas convocatorias van a estar designados en el primer cuatrimestre del 2024, y Uki les planteó que a lo largo de los cuatrimestres siempre suele surgir alguna vacante relacionada con una licencia o alguna urgencia, que se tenga que abrir una comisión más, por ejemplo, o algún circunstancia así, y que ya no quedaban docentes de ese orden de mérito para convocar en esos casos. Entonces, para evitar que ante una urgencia tengan que designar alguien sin demasiado criterio, les pareció bien hacer una nueva convocatoria, no es para

designar ya a nadie, sino para tener un orden de mérito para suplencias, incluso ya saben que algunas vacancias va a haber por algunos embarazos o viajes planificados, ya saben que van a suceder en algún momento del cuatrimestre, así que les pareció bien hacer esta convocatoria. Está pensado para que no sea una convocatoria para millones de personas, porque son pocas designaciones y acotadas, y allí surgió un universo de gente que no había podido participar ni de la primer convocatoria, que era cerrada para Ayudantes de Primera y Jefes de Trabajos Prácticos del Depto., ni de la segunda, que era casi lo contrario, era para graduades que no estén designados. Como quedaron algunos que no podían postularse en ninguna de las dos, están pensando que en esta convocatoria puedan participar Ayudantes de Primera de Actuación y graduados del Depto. que hayan sido designados en el 2023, son 7 u 8 docentes aproximadamente.

El Sr. Decano agrega que es un universo acotado, y tiene que ver con gente que no pudo participar de ninguna convocatoria. Entonces, si se presentara una vacancia, que exista este orden de mérito, porque en las convocatorias, quienes no aplican pero quedan en el orden de mérito, es el criterio para convocar cuando surgen nuevas vacancias; se les acabó el que ya tenían, porque están todos designados ya.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad de Buenos Aires, XXX de octubre de 2023

VISTO la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS Nº 001/14); la Resolución del Consejo Superior Nº 113/17; la Resolución Ministerial Nº 1562/18; y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 113/17 se aprobó la estructura curricular del CINO de la Licenciatura en Actuación, incorporada al plan de estudios a través de la RM Nº 1562/18;

Que la evaluación realizada por la Coordinación del CINO, la Dirección de la carrera y la Secretarías Académicas del Rectorado y del Departamento, en conjunto con los docentes del CINO, resulta necesario que las clases de la materia Introducción a la Actuación I sean dictadas por dos docentes en forma simultánea.

Que a los efectos de designar a los/as docentes que se desempeñan en el CINO de la Licenciatura en Actuación y del Profesorado de Artes en Teatro, es política de este Departamento realizar distintas convocatorias que garanticen criterios de selección basados en la excelencia académica y la igualdad de oportunidades.

Que, en ese sentido, en el año 2022 y 2023 se realizaron distintas convocatorias que permitieron dar cobertura a las distintas necesidades de designación en las materias Introducción a la Actuación I y II.

Que, sin embargo, existen circunstancias fortuitas relacionadas con licencias docentes o imprevistos en relación al crecimiento de matrícula en los distintos cuatrimestres que pueden generar espacios vacantes a lo largo del año.

Que, de acuerdo con la planificación de la Coordinación del CINO para el ciclo 2024, todos/as/es los/as/es docentes que formaron parte de los órdenes de mérito en las 2 convocatorias anteriores podrán ser designados/as/es, sin quedar docentes en esos órdenes para ser designados/as/es en caso de producirse esas situaciones imprevistas.

Que, a fin de dar respuesta a esta necesidad, corresponde realizar una nueva convocatoria a fin de poder dar cobertura a esas situaciones imprevistas, manteniendo criterios de selección ecuánimes.

Por ello, y de acuerdo a lo acordado en la Comisión de Asuntos Académicos el día 23 de octubre de 2023;

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO
DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE

Artículo 1º: Abrir la convocatoria para seleccionar docentes de la materia Introducción a la Actuación I y II, correspondiente al CINO de la Licenciatura en Actuación, de acuerdo a las bases y condiciones que, como ANEXO, forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º. La definición del orden de mérito para las designaciones será establecida por un Comité Evaluador integrado por la Coordinadora del CINO, Lic. María Eugenia Cappellari, y los Profesores Daniel Junowicz y Miguel Sorrentino, en carácter de titulares, y Edgardo García en carácter de suplente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento de Artes Dramáticas y a la Coordinación del CINO a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº XXX/23

ANEXO

Res. CD Nº xxx/23

Sobre los participantes

Artículo 1. Podrán participar de la presente convocatoria las/os/es graduadas/os/es del Departamento que cuenten, además con alguna designación como ayudantes de 1º (interina o suplente) en el transcurso de este año 2023 en cualquiera de los niveles de la materia Actuación.

Artículo 2. No podrán participar de la presente convocatoria quienes ya cuenten con alguna designación como docente ordinario/a/e en la UNA.

Artículo 3. No podrán participar de la presente convocatoria quienes cuenten con designaciones de adjuntos/as y/o titulares en la UNA.

Artículo 4. No podrán participar de la presente convocatoria quienes ya cuenten con designaciones en cualquier de las materias que conforman el CINO de la Licenciatura en Actuación.

Sobre la presentación

Artículo 5. La presentación deberá realizarse **entre las 10.00 horas del 6 de noviembre hasta las 23.59 horas del 16 de noviembre** del corriente año través del formulario habilitado a tal efecto en la página web del DAD.

Artículo 6. Para realizar la inscripción deberán presentar un CV, consignando los datos que se solicitan a continuación, de acuerdo al formato que se detalla:

1. **Datos personales**
   a. Nombre y Apellido
   b. DNI
   c. Teléfono
   d. Mail
   e. Año de obtención del Título de Licenciada/o/e
2. **Formación:**
   a. Títulos Universitarios de grado
   b. Títulos universitarios de posgrado
   c. Títulos terciarios
   d. Otros estudios de grado y/o posgrado
   e. Otros estudios en la disciplina teatral
   f. Otros estudios en el área de educación
   g. Otros estudios en otras disciplinas
3. **Experiencia docente**
   a. Antecedentes docentes Universitarios
   b. Antecedentes docentes Terciarios
   c. Antecedentes docentes Secundarios
   d. Antecedentes docentes en otros niveles de enseñanza formal
   e. Antecedentes docentes (no formales: cursos de extensión, talleres particulares, talleres programados por centros culturales, etc.)
4. **Experiencia en Investigación y Extensión**
   a. Participación en proyectos de extensión y/o investigación
   b. Participación en Congresos, Jornadas, Festivales institucionales, etc.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
French 3614, C1425AXD. Buenos Aires, Argentina
(+54.11) 4962.6044
dramaticas.una.edu.ar

c. Publicaciones académicas
d. Becas

5. **Experiencia en Instituciones**
   a. Participaciones en instancias de gestión y/o representación institucional (Cargos de gestión, participación en Consejos, Comisiones, participación gremial, participación como veedores en concursos docentes, participación en la organización de eventos institucionales; etc.)
6. **Experiencia Artística**
   a. Experiencia artística en teatro **(últimos 5 años. Señalar no más de 10 obras, seleccionando las que considere más importantes)**
   b. Experiencia artística en otras disciplinas **(últimos 5 años. Señalar no más de 10 obras, seleccionando las que considere más importantes)**
   c. Premios
7. **Otros datos de interés.**

IMPORTANTE: No se evaluarán CVs que no respeten este formato.

Sobre la selección y designación:

Artículo 7. El Comité Evaluador realizará una preselección de -al menos- 10 aspirantes, pudiendo incrementar la cantidad de personas preseleccionadas en caso de considerarlo pertinente. En caso de no superar las 10 personas inscriptas, todas pasarán a la segunda instancia, con excepción de quienes no cumplan con alguno de los requisitos necesarios establecidos por esta convocatoria.

Artículo 8. Las personas preseleccionadas pasarán a una segunda instancia de evaluación que consistirá en la presentación de **un módulo de clase de 15 minutos** y una entrevista breve con el Comité Evaluador.

La clase y la entrevista breve de las personas preseleccionadas tendrá lugar entre **los días 28, 29 y/o 30 de noviembre.**

Artículo 9. Las personas preseleccionadas serán notificadas el día **23 de noviembre** a través del correo electrónico que indiquen al momento de la inscripción. En dicho correo se comunicará:

- Tema a desarrollar en el módulo de clase de 15 minutos
- Día y horario para esa presentación

Artículo 10. Finalizada la segunda instancia de evaluación, el Comité Evaluador establecerá un orden de mérito entre las personas preseleccionadas.

Artículo 11. En función de ese orden de mérito, y en virtud de las necesidades de designación que surjan durante el año 2024, los cargos se harán efectivos como Ayudantes de 1º - Dedicación simple**, solo por el período que corresponda según el caso**.

Artículo 12. Las designaciones se realizarán respetando el orden de mérito, siempre y cuando los/as/es aspirantes cuenten con disponibilidad horaria en las comisiones que requiera la Coordinación del CINO. En caso de que algún/a/e aspirante no contara con dicha disponibilidad, se procederá a la designación del/a/e aspirante inmediatamente posterior en el orden de mérito.

Artículo 13. Las designaciones realizadas tras esta convocatoria podrán renovarse en años posteriores, en función de las necesidades para cubrir la oferta de comisiones.

Artículo 14. Cualquier cuestión no contemplada en este Anexo será resuelta por la Secretaría Académica del Departamento y la Coordinación del CINO.

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

Siendo las 15.50 hs., se retira la Consejera docente Prof. Leandra Rodríguez y el Consejero docente auxiliar Miguel Sorrentino.

5. EXTENSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

a) Aranceles Cursos Equis - primer cuatrimestre 2024 -

El Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, Prof. Román Podolsky, explica que lamentablemente se trata de la habitual actualización en los aranceles, va a entrar en vigencia a partir del 30/11, para el periodo del primer cuatrimestre del 2024, o sea que se empieza a pagar a principios del 2024.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XXX de octubre de 2023

VISTO

La Ley 24.521, la Ley 26997/14, el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes, Art. 3 y 12, la Res. CD Nº 110/22 y Nº 196/22, la Res. de Decano Nº 163/2022 y su Refrendo Res. CD Nº 176/22, la Res. de Decano Nº 095/23 y su refrendo Res. CD Nº 119/23, y;

CONSIDERANDO:

Que, en vistas al lanzamiento de la convocatoria de propuestas de talleres para los Cursos Equis del primer cuatrimestre de 2024, y teniendo en cuenta el incesante aumento del costo de vida, es preciso actualizar los montos estipulados por la vigente Res. CD Nº 119/2023, a los fines de mantener el valor de los honorarios docentes.

Que la actualización debe aplicarse asimismo a los casos de descuentos especiales vigentes.

Por ello,

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”
RESUELVE

Artículo 1º: Establecer el valor de los aranceles de los Cursos Equis programados por la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil a partir del 30 de noviembre de 2023 de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE ARANCEL	**MONTO VIGENTE RCD 119/23**	**MONTO PROPUESTO desde 30/11/2023**
Arancel general	$ 6000	$ 9000
Comunidad UNA	$ 5400	$ 8200
Inscripción a más de un curso	$ 5400	$ 8200
Grupo familiar	$ 5400	$ 8200
Jubilados/as	$ 5400	$ 8200
Arancel Comunidad UNA **que realice más de un curso**	$ 5000	$ 7800

Artículo 2º. Regístrese. Pase a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil y comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº XXX/23

Aprobado por mayoría de lxs presentes. Votos positivos: Guillermo Flores; Miguel Sorrentino; Sol Altare Hansen; Gabriela Marcobelli y Julieta Barletta. Abstenciones: Melisa Corradi Carriqueo y Micaela Ewy.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
French 3614, C1425AXD. Buenos Aires, Argentina
(+54.11) 4962.6044
dramaticas.una.edu.ar

Siendo las 16.hs., se retira la Consejera estudiante Julieta Barletta.

b) <u>Convenio Específico c/Municipalidad de Río Grande</u>

El Prof. Román Podolsky comenta que esta diplomatura, como toda diplomatura, tiene un recorrido de un año, dos materias por cuatrimestre, y está destinada a la comunidad de Río Grande interesada en formarse en cuestiones técnicas y que quizás no tienen la oportunidad en este ámbito.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de octubre de 2023

VISTO

Las Leyes N° 24.521, N° 26.206 y N°26.997; los artículos 3 y 12 del Estatuto de la UNA; la Res. CS Nº 70/21 de la UNA; el Convenio Marco rubricado por la Universidad Nacional de las Artes con la el Municipio de Río Grande, Tierra del Fuego firmado el 4 de junio de 2018, la Res. CD Nº 088/22, y;

CONSIDERANDO

Que la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado, en la tarea inalienable de construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Que, asimismo, propone la coordinación de las instituciones gubernamentales, comunitarias y sociales, para desarrollar actividades formativas complementarias de la educación formal.

Que es misión del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, a través de su Secretará de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil contribuir al desarrollo y transformación de la comunidad prestando asistencia artística, científica y técnica al estado y a la comunidad.

Que las Diplomaturas son diseños específicos de formación y capacitación que cuentan con un formato pedagógico y curricular especialmente orientado a necesidades, problemas y demandas concretas surgidas en ámbitos locales o regionales de la sociedad muchas veces en el marco de convenios de cooperación y/o asistencia técnica.

Que se ha suscripto un Convenio Marco entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y el Municipio de Río Grande, Tierra del Fuego, estableciendo la posibilidad de desarrollar diferentes acciones de cooperación mutua.

Que las autoridades del Municipio de Río Grande, han encargado al Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes el diseño curricular e implementación de una Diplomatura en Diseño Escénico, para ofrecer al campo artístico y cultural local un conjunto de herramientas teórico-prácticas destinadas a enriquecer la concepción y producción de obras de las artes performáticas.

Que la creación de la mencionada Diplomatura no implica erogación presupuestaria alguna para el Departamento de Artes Dramáticas.

Que se ha cumplido con lo establecido en el Art. 9. del Reglamento de Diplomaturas (Resolución 70/21, del Consejo Superior de la UNA).

Por ello, y en virtud de lo tratado por el Consejo Departamental en su reunión del día xxx de xxx del corriente año, conforme lo consignado en el acta respectiva,

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE

Art. 1°: Aprobar los términos del Convenio Específico entre el Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes y el Municipio de Río Grande, que, como Anexo 1, se integra a la presente Resolución.

Art. 2°: Crear la Diplomatura en Diseño Escénico y aprobar su Plan de Estudios que, como Anexo 2, se integra a la presente Resolución.

Art. 3°: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del DAD. Dése amplia difusión por los medios oficiales disponibles a la comunidad del DAD. Cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN Nº XXX/23

ANEXO I
Res. CD Nº xxx/23

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES Y EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO

Entre el Departamento de Artes Dramáticas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES representado por su Decano Prof. Sergio Sabater DNI 13.912.386, con domicilio legal en French 3614 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante DAD y EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, representado en este acto por el Señor Intendente Municipal Lic. Martín Alejandro Pérez DNI 27.783.605 con domicilio legal en Elcano 203, en adelante el MUNICIPIO, celebran el presente acuerdo específico de cooperación para la formación educativa y artística en dicha localidad.

Primero: Las instituciones

DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÀTICAS (DAD)

El Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes, ofrece una formación integral en la que se articulan conocimientos teóricos y prácticos asociados al hecho teatral. Tanto sus propuestas de grado como de posgrado tienden a la formación de profesionales comprometidos con su realidad socio-histórica, capaces de mantener, a través de sus producciones e investigaciones, un diálogo crítico con las principales corrientes contemporáneas del arte y del pensamiento.

Entre sus fines y metas, se encuentra el de extender su acción a la comunidad con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, prestando asistencia artística, científica y técnica a través del asesoramiento, la colaboración con actividades de formación, producción, capacitación y desarrollo sociocultural y artístico en diferentes municipios y regiones del país.

MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

La Agencia Municipal de Deporte, Cultura y Juventud, a través de la Subsecretaría de Cultura, junto a la Dirección General de Educación Popular dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, están llevando a cabo diferentes acciones tendientes a poder cubrir demandas locales en educación superior, así como en capacitaciones específicas en distintos rubros del arte. Por ello se considera de sumo interés brindar nuevas oportunidades de formación implementando la articulación académica para los interesados en el rubro de las artes dramáticas. Esta oferta educativa universitaria, no se dicta en esta zona y es de sumo interés para disminuir las asimetrías educativas, sobre todo, en la producción de conocimientos que permite el Arte. ----------

Segundo. Antecedentes y Objeto

El presente Convenio Específico reconoce como antecedente el Convenio Marco rubricado por la Universidad Nacional de las Artes y el Municipio de Río Grande, Tierra del Fuego, el 4 de junio de 2018 y la Resolución del Consejo Departamental 088/2022, que dio origen a la Diplomatura en Iniciación a la Actuación.

En el marco de la vinculación institucional citada, se acuerda la puesta en marcha de una propuesta de cooperación en formación educativa y artística mediante la cual el Municipio de Río Grande y el Departamento de Artes Dramáticas ofrecerán una Diplomatura de Extensión Universitaria cuya denominación, objetivos, certificación, destinatarios, carga horaria y duración, se encuentran listadas y detalladas en el Anexo II, de esta Resolución y que forma parte integrante del Convenio Específico de Cooperación.----------

Tercero. Proyecto y Responsabilidades.

En atención a los objetivos del presente acuerdo y enmarcado el mismo en el régimen de educación de extensión universitaria el Departamento de Artes Dramáticas como parte de una Universidad Nacional no registrará ningún

impacto presupuestario para el dictado de estas Diplomaturas de Extensión, teniendo a su cargo el asesoramiento académico y pedagógico y la recomendación de docentes para cada trayecto curricular.

El Municipio de Río Grande se compromete realizar todas las gestiones académicas y administrativas necesarias para la implementación de la Diplomatura, así como a garantizar el espacio adecuado para el funcionamiento de la Diplomatura y el financiamiento docente y de las actividades pautadas por cada propuesta pedagógica. A tales efectos y considerando que el valor de la hora cátedra toma como cargo testigo el de la hora reloj para los docentes de posgrado del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, se fija en $ $ 5.500.- (pesos, cinco mil quinientos) el valor de la hora cátedra, siendo éste su valor a la fecha de la presentación de este proyecto y teniendo en cuenta que dicho valor se ajusta de acuerdo a las negociaciones paritarias de los docentes universitarios.

Asimismo, se establece que las cuatro asignaturas de la Diplomatura será dictadas por docentes del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes, quien ofrecerá oportunamente un listado de docentes disponibles para que el Municipio de Río Grande efectúe la selección correspondiente.

El Municipio de Río Grande se compromete al financiamiento de los pasajes, viáticos y alojamiento de los/as docentes para el dictado de las clases presenciales según lo establecido en el Artículo 9 del Anexo II que forma parte de esta Resolución----------

Cuarto. Certificaciones

El Departamento de Artes Dramáticas y el Municipio de Río Grande, extenderán, de forma conjunta, una certificación a aquellos/as participantes que completen la totalidad de las actividades académicas previstas en la Diplomatura correspondiente, conforme a la normativa vigente de la UNA y del Departamento de Artes Dramáticas. ----------

Quinto. Plazo.

Se establece que el presente acuerdo se implementará a partir de su firma.

El plazo de duración del presente convenio será de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del presente. El plazo indicado podrá ser prorrogado automáticamente por idénticos períodos. Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio debiendo, la parte que lo decidiere, denunciar su voluntad notificando a la otra en forma fehaciente y con una antelación mínima de sesenta (60) días corridos al vencimiento del presente. Ante el silencio de la referida notificación se considerará el término prorrogado.

En caso de rescisión anticipada, las actividades que se encuentren en curso de ejecución serán continuadas hasta su total conclusión, excepto que, de mutuo acuerdo, las partes resolvieran lo contrario----------

Sexto. Cumplimiento de los términos del Acuerdo

Ambas partes, se comprometen a sostener las condiciones y obligaciones descriptas y garantizar el dictado de la Diplomatura antes mencionada. Las partes constituyen domicilio en los indicados ut-supra donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que pudieran suscitarse como consecuencia de la interpretación y ejecución del presente convenio, sometiéndose ambas partes a la Justicia Federal en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. ----------

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, y a un sólo efecto, a los …… días del mes de ……de 2023.-

ANEXO II
Res. CD Nº xxx/23

Diplomatura en Diseño Escénico
Municipio de Río Grande/Departamento de Artes Dramáticas, UNA

Artículo 1. PRESENTACIÓN

La Diplomatura en Diseño Escénico es una iniciativa conjunta del Municipio de Río Grande, Tierra del Fuego y del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes, que continúa las políticas públicas que promueven inclusión, ampliación de derechos, respeto por la identidad de género y los valores democráticos. Su

objetivo es ofrecer a la comunidad las herramientas concretas para el abordaje de los problemas conceptuales y técnicos que todo montaje performático conlleva a la hora de su puesta en escena.

Artículo 2. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de las diferentes disciplinas performáticas requiere no solamente de propuestas pedagógicas centradas en la transmisión de sus respectivos lenguajes, sino también de iniciativas enfocadas en los medios conceptuales y técnicos que permiten la concreción de su puesta en escena. En este sentido, la presente diplomatura se enfoca en aquellos saberes y procedimientos técnicos que permiten el diseño y la realización de dispositivos escénicos, brindando a la comunidad la posibilidad de acercarse a los procesos de creación de las artes performáticas desde la perspectiva de un diseñador escénico.

Artículo 3. OBJETIVOS

Que los/as estudiantes:

- Conozcan los conceptos fundamentales y las herramientas técnicas específicas que permiten el abordaje de la dimensión escénica de un montaje performático.
- Realicen la experiencia teórico-práctica del diseño y realización de un dispositivo escénico particular.
- Desarrollen habilidades de organización, producción y de acompañamiento de procesos creativos de las artes performáticas desde el rol de diseñador/a escénico.

Artículo 4. BENEFICIARIOS

Personas mayores de 18 años, sin experiencia previa.

Artículo 5. ESTRUCTURA CURRICULAR

La Diplomatura en Diseño Escénico es un trayecto educativo organizado en dos cuatrimestres. Consta de 4 módulos: el primero, orientado al dictado de los conceptos, herramientas y procedimientos que hacen al diseño de dispositivos escénicos para las artes performáticas. El segundo profundiza esos contenidos aportando una dimensión proyectual. Por su parte, el tercero y el cuarto abordan en su especificidad las áreas escenotécnica y luminotécnica respectivamente.

- Módulo 1: DISEÑO I, 4 h por semana. CUATRIMESTRAL: 64hs.
- Módulo 2: DISEÑO II, 4 h por semana. CUATRIMESTRAL: 64hs.
- Módulo 3: ESCENOTECNIA, 4 h por semana. CUATRIMESTRAL: 64hs.
- Módulo 4: LUMINOTECNIA, 4 h por semana. CUATRIMESTRAL: 64hs.

Carga horaria total: 256 hs.

Artículo 6. CONTENIDOS MÍNIMOS

DISEÑO I: Movimientos estéticos y concepciones estilísticas en el campo de la plástica escénica. El espacio y la luz: la luz como develación del espacio. El espacio y la dimensión ficcional: diversidad de espacios de ficción. Multiplicidad de formas de organización del espacio y la escena: tipos de espectáculos. La interacción de los lenguajes escenoplásticos las artes performáticas: arquitectura, pintura, escultura, iluminación y vestuario. Relaciones entre lo dramático y la dimensión plástica. El signo visual: análisis, funcionalidad icónica, simbólica y psicológica. Sistemas de representación del espacio; la representación gráfica. Boceto, maquetas y story-board.
DISEÑO II: Profundización y aplicación de los conceptos trabajados en Diseño I, a través de la formulación de un proyecto. Planteo del concepto que funda el proyecto. Diseño y gestión del proyecto en sus diferentes etapas: objetivos, producción, ejecución, seguimiento y evaluación. Documentación del proceso.
ESCENOTECNIA: Tipologías de escenarios: características histórico-geográficas y sociales. Arquitectura de la escena: morfologías y componentes. La escena y la sala de teatro. La caja escénica, Construcción, dimensiones y funcionamiento. Instalaciones. Elementos fijos y móviles. Módulos normalizados. Dotación de artefactos, máquinas y accesorios. Movimentación. Sistemas. Dispositivos de cambio. Maquinarias hidráulicas, eléctricas. Consolas de comando. Escenarios típicos y singulares. Flexibles, transportables, desarmables. Técnicas, materiales y herramientas. Espacios no convencionales. Posibilidades de instalación y funcionamiento. Elaboración de Proyectos.

Presupuesto, construcción y dirección técnica. Ajustes en escena. Documentación completa. Disciplinas auxiliares. Evaluación y análisis.
LUMINOTECNIA: El lenguaje de la luz: sus objetivos y su articulación con el lenguaje dramático. El uso de la luz en la historia del arte: del medioevo al postimpresionismo. Aproximaciones al concepto de diseño en el campo lumínico. Percepción de luz y color. La luz como elemento exploratorio de texturas y superficies. Los sistemas lumínicos. La puesta de luces. La luz y el espacio de la representación. Las teorías convencionales de la óptica y la fotometría, en función de las luminarias de uso teatral, su construcción y rendimiento. El montaje y la operación de luces. El rol del montajista. Fuentes de luz. Luminarias teatrales convencionales. Luminarias de efecto y robotizadas. Características técnicas de una luminaria a través de la información que emiten las empresas de fabricación para la elección más adecuada a las necesidades del diseño de iluminación. Accesorios lumínicos internos y externos. Filtros. Proyectores. Sistemas de control de intensidad, dimmers y consolas.

Artículo 7. CARGA HORARIA

256 horas.

Artículo 8. CUERPO DOCENTE

El Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes efectuará una convocatoria interna para los docentes interesados/as en cubrir los cuatro cargos de la Diplomatura. En tanto, el Municipio de Río Grande será responsable de la selección final de los docentes correspondientes, quedando la coordinación pedagógica a cargo de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes.

Artículo 9. MODALIDAD DE DICTADO

La modalidad del dictado será virtual sincrónica y presencial. Los 4 Módulos contarán con 16 encuentros de 4 hs. cada uno, de los cuales 12 tendrán carácter virtual y 4 tendrán carácter presencial (a dictarse al final de cada cuatrimestre).

Artículo 10. MODALIDAD DE INGRESO

Para el ingreso a esta Diplomatura no son necesarios conocimientos ni formación previa.
Las personas interesadas deben ser mayores de 18 años.

Artículo 11. TÍTULO

Los/as beneficiarios obtendrán un Diploma certificado por el Municipio de Río Grande y por el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA. La Diplomatura no constituye una carrera de grado universitaria y, por tanto, no otorga título habilitante para el ejercicio profesional.

Artículo 12. CONDICIONES DE APROBACIÓN

Para aprobar la Diplomatura, los/as estudiantes deberán haber asistido como mínimo al 75% de las clases dictadas y cumplimentar los requisitos de aprobación que los /as docentes establezcan para cada módulo.

Artículo 13. PRESUPUESTO

Considerando que el valor de la hora cátedra toma como cargo testigo el de la hora reloj para los docentes de posgrado del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA; que dicho valor se ajusta de acuerdo a las negociaciones paritarias de los docentes universitarios; y que al momento de presentar esta propuesta el valor de la hora reloj para el docente de posgrado del Departamento de Artes Dramáticas es de $ 5.500.- (pesos, cinco mil quinientos), el costo de los honorarios docentes de la presente Diplomatura es el siguiente:

ASIGNATURA	HORAS	VALOR UNIT	TOTAL
Diseño Escénico II	64	5500	352000
Diseño Escénico II	64	5500	352000
Escenotecnia	64	5500	352000
Luminotecnia	64	5500	352000
Coordinación pedagógica	20	5500	121000

TOTAL:	256		1529000

TOTAL (honorarios 4 asignaturas + Coordinación pedagógica) **$ 1.529.000.-** (pesos, un millón quinientos veintinueve mil), de acuerdo a los valores vigentes al día de la fecha.

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

c) <u>Convenio Específico c/Instituto Laredo, Cochabamba, Bolivia</u>

El Prof. Román Podolsky explica que esta diplomatura también es de un año de duración, dividido en dos cuatrimestres; la materia troncal en este caso es Dirección Escénica, se divide en I y II. Lo interesante es que el Instituto Laredo ha hecho esta demanda pensando no solamente en sus profesores o graduades sino también en estudiantes de la comunidad de Cochabamba que están particularmente interesados en hacer una formación en dirección, así que es también para atender esa demanda.

El Sr. Decano aclara que es la primera vez que va a tener un componente presencial, más allá de los espacios virtuales; en la materia Dirección pusieron una condición de que los docentes puedan viajar, esos gastos de viaje y alojamiento corren por cuenta del Instituto Laredo. Habiendo aprobado ambos programas de estudio, se empezará a preparar la convocatoria, la pasarán en el próximo Consejo seguramente.

El Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil añade que va a viajar el/la docente de la materia Dirección, a principios de la cursada y al final, para la evaluación.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de octubre de 2023

VISTO Las Leyes N° 24.521, N° 26.206 y N°26.997; los artículos 3 y 12 del Estatuto de la UNA; la RCS 70/21 de la UNA; el Convenio Marco rubricado por la Universidad Nacional de las Artes con el Instituto Eduardo Laredo, de Cochabamba, Bolivia, el 22 de abril de 2022, la RCD 117/2023 y,

CONSIDERANDO

Que es misión del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, a través de su Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil contribuir al desarrollo y transformación de la comunidad prestando asistencia artística, científica y técnica al estado y a la comunidad, tanto a escala local, como regional, nacional e internacional.

Que, de acuerdo a ello, el 22 de abril de 2022 se suscribió un Convenio Marco entre la Universidad Nacional de las Artes y el Instituto Eduardo Laredo de la ciudad de Cochabamba, Bolivia, para desarrollar diferentes acciones de cooperación mutua.

Que, conforme a dicho Convenio, se realizaron durante ese año una serie de actividades con foco en la capacitación docente que resultaron en exitosas experiencias de intercambio para ambas instituciones.

Que el Convenio Específico aprobado por la RCD 117/2023 le dio continuidad a esa voluntad de cooperación estableciendo, para el año 2023, tres (3) líneas de trabajo específicas, entre las que se cuenta el diseño e implementación de una Diplomatura en Introducción a la Dirección Escénica.

Que las autoridades de ambas instituciones se han puesto de acuerdo en todo lo atinente a dicho proyecto, contemplando expresamente que el mismo no implique erogación presupuestaria alguna para el Departamento de Artes Dramáticas.

Que se ha cumplido con lo establecido en el Art. 9. del Reglamento de Diplomaturas (Resolución 70/21, del Consejo Superior de la UNA).

Por ello, y en virtud de lo tratado por el Consejo Departamental en su reunión del día xxx de xxx del corriente año, conforme lo consignado en el acta respectiva,

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE

Art. 1°: Aprobar la creación de Diplomatura en Dirección Escénica y su Plan de Estudios, conforme a lo estipulado por el Convenio Específico Res. CD N° 117/2023 entre el Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes y el Instituto Eduardo Laredo, de Cochabamba, Bolivia, que, como Anexo 1, se integra a la presente Resolución.

Art. 2°: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del DAD. Dése amplia difusión por los medios oficiales disponibles a la comunidad del DAD. Cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN Nº XXX/23

ANEXO I

Res. CD Nº xxx/23

Diplomatura en Dirección Escénica

Instituto Eduardo Laredo, Cochabamba, Bolivia/Universidad Nacional de las Artes

1-PRESENTACIÓN:

La Diplomatura en Dirección Escénica es una iniciativa del Instituto Eduardo Laredo, de Cochabamba, Bolivia y del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes, UNA. Tiene como finalidad poner a disposición de la comunidad una propuesta de formación básica en la dirección escénica y está destinada a aquellos interesados/as que puedan acreditar al menos tres años de formación en Actuación, ya sea de carácter formal o informal.

2-FUNDAMENTO:

El Instituto Eduardo Laredo, de Cochabamba, Bolivia y el Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes, UNA, coinciden en la importancia de ofrecer un proyecto de educación artística de carácter oficial, sistemático y acreditable para estudiantes que demandan una formación básica en la dirección escénica, hábida cuenta de la escasez de propuestas de esta clase disponibles para la comunidad de esa ciudad. La Diplomatura en Dirección Escénica es un espacio propicio para la experimentación y apropiación de un conjunto de prácticas y y saberes ligados a la puesta en escena que permitirá a los y las estudiantes que la cursen, profundizar su comprensión del hecho teatral y enriquecer su expresión singular en el uso de ese lenguaje.

3-OBJETIVOS GENERALES:

Que les estudiantes:

- Conozcan los elementos constitutivos del espectáculo teatral.
- Comprendan la tarea de la dirección escénica como una articulación de dichos elementos en un montaje.
- Pongan en práctica los procedimientos técnicos que hacen posible la puesta en escena.
- Incorporen un vocabulario que les permita conceptualizar su práctica de dirección.
- Reconozcan la dimensión creativa y compositiva de la dirección.
- Desarrollen su propia expresión singular como directores/as.

4-DESCRIPCIÓN:

La Diplomatura en Dirección Escénica es un trayecto educativo de un año de duración, organizado en dos cuatrimestres. Al cabo de la misma, los/as estudiantes obtienen una acreditación otorgada conjuntamente por el Instituto Eduardo Laredo de Cochabamba, Bolivia, y el Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de Artes.

La Diplomatura está compuesta por seis asignaturas cuatrimestrales organizadas de la siguiente forma: Dirección Escénica I y II, que vertebran la Diplomatura. En articulación con ellas, Dramaturgia y Dirección de Actores y Actrices. Y, como asignaturas complementarias, Teoría Teatral Contemporánea y Dispositivos Escénicos.

- **DIRECCIÓN ESCÉNICA I:** Cuatrimestral. 4 h por semana. TOTAL: 64 h
- **DIRECCIÓN ESCÉNICA II:** Cuatrimestral. 4 h por semana. TOTAL: 64 h
- **DRAMATURGIA:** Cuatrimestral. 2 h por semana. TOTAL: 32 h
- **DIRECCIÓN DE ACTORES Y ACTRICES:** Cuatrimestral. 2 hs por semana TOTAL: 32 h
- **DISPOSITIVOS ESCÉNICOS**: Cuatrimestral. 2 h por semana. TOTAL: 32 h
- **TEORÍA TEATRAL CONTEMPORÁNEA:** Cuatrimestral. 2 h por semana. TOTAL: 32 h

TOTAL CARGA HORARIA DE LA DIPLOMATURA: 256 h.

5-MODALIDAD DE CURSADA:

Las asignaturas **Dirección Escénica I y II** serán dictadas en modalidad mixta, de acuerdo a un formato virtual y presencial. En ese sentido, se prevé que el/la docentes dicte un total de 48 h en formato presencial, organizadas en dos módulos:

- 24 h. al comienzo del primer cuatrimestre
- 24 h. al término del segundo cuatrimestre.

Las 80 h. restantes serán dictadas en formato virtual.

Por su parte las asignaturas **Dramaturgia**, **Dirección de Actores y Actrices**, **Teoría Teatral Contemporánea y Dispositivos Escénicos** -todas cuatrimestrales y con una carga horaria de 32 h- serán dictadas en su totalidad en formato virtual.

6-CONTENIDOS MÍNIMOS:

6.1. DIRECCIÓN ESCÉNICA I:

Elementos constitutivos del espectáculo teatral. El director en el sistema de producción teatral contemporáneo. El texto dramático como dispositivo de ficción. Matrices de espacialidad inscriptas en el texto dramático. El espacio como materialidad del fenómeno escénico: realidad tridimensional y virtualidad metafórica. Actor, objeto y espacio escénico: kinesis, proxemia senestesia. La puesta en espacio como nivel de organización de la puesta en escena. El tiempo escénico, simbólico e histórico. El trabajo creativo y compositivo del director. Escenificación de textos dramáticos y no dramáticos. La escritura dramática escénica a partir de la improvisación actoral.

6.2. DIRECCIÓN ESCÉNICA II:

Profundización de los contenidos de Dirección Escénica I. Elaboración de un proyecto propio de montaje basado en una escena o varias escenas y/o textos breves que permita poner en práctica y consolidar los contenidos trabajados. La puesta en escena como escenario de una expresión singular.

6.3. DRAMATURGIA:

Procedimientos de escritura. Fórmulas típicas del texto dramático. Precisiones sobre los códigos. Situación, conflicto, contexto. Acción. Personaje. Trama. Diálogo y didascalia. Argumento, tema, motivo. La acción como unidad narrativa. Estrategias narrativas. Estrategias de enunciación. Las dimensiones espaciales en el texto dramático. Tiempo y espacio dramatúrgicos. Modelos de estructuras dramáticas. Lo verosímil. Estrategias de enunciación. Las dimensiones espaciales en el texto dramático. Tiempo y espacio dramatúrgicos. Modelos de estructuras dramáticas. Lo verosímil.

6.4. DIRECCIÓN DE ACTORES Y ACTRICES:

El actor/actriz en la escena: acción física, acción escénica y acción dramática. Componentes de la situación dramática: fuerzas opuestas, tipos de conflictos, “quiero” de los personajes, circunstancias dadas. Construcción de personaje y tránsito de la situación dramática. Técnicas y poéticas de la actuación.

6.5.TEORÍA TEATRAL CONTEMPORÁNEA:

Del realismo y el naturalismo de fines del siglo XIX a las propuestas innovadoras del siglo XX. La crisis de la representación. El siglo XXI y la presencia de las nuevas tecnologías en escena; el teatro postdramático; el teatro de estados; los devenires actorales. Ruptura de los límites de los diferentes géneros artísticos y expansión del concepto de performatividad. La puesta en escena como espacio de experimentación. El teatro performático y su relación con las artes visuales, performance, instalaciones teatrales, intervenciones urbanas y todas las posibilidades estéticas de acción que pueden devenir de la acción directa.

6.6. DISPOSITIVOS ESCÉNICOS:

Arquitectura de la escena: morfologías y componentes. Escenotecnia. La caja escénica. El espacio y la dimensión ficcional: diversidad de espacios de ficción. Multiplicidad de formas de organización del espacio y la escena: tipos de espectáculos. El espacio y la luz: la luz como develación del espacio. Aproximaciones al concepto de diseño en el campo lumínico. Percepción de luz y color. La luz como elemento exploratorio de texturas y superficies. La interacción de los lenguajes escenoplásticos en el cine y el teatro: arquitectura, pintura, escultura, iluminación y vestuario. Relaciones entre lo dramático y la dimensión plástica. Boceto, maquetas y story-board.

7. CUERPO DOCENTE:

Se propone que las seis asignaturas cuenten con docentes pertenecientes al Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes. En todos los casos, las autoridades del Instituto Eduardo Laredo seleccionarán a los/as docentes respectivos/as de acuerdo a los mecanismos que se fijen oportunamente. Eventualmente se puede agregar un/a docente local, en calidad de asistente en aquellas asignaturas donde se considerara necesario y previo acuerdo de ambas instituciones.

8. MODALIDAD DE INGRESO:

Para ingresar a la Diplomatura el/la postulante debe contar con al menos tres años de formación en Actuación acerditable o haber asistido, dirigido o actuado en al menos tres espectáculos. Para aquellos/as interesados/as que provengan de disciplinas artísticas que no sean la actuación o la dirección, se debe contar con experiencia acreditable como colaborador/a artístico de su especialidad en montajes escénicos.

9. CONDICIONES DE APROBACIÓN:

Para aprobar la Diplomatura, los/as estudiantes deberán haber asistido como mínimo al 75% de las clases dictadas y cumplimentar los requisitos de aprobación que los /as docentes establezcan para cada módulo.

10. CERTIFICACIÓN:

Diploma en Iniciación a la Dirección Escénica, certificado por el Instituto Eduardo Laredo, de Cochabamba, Bolivia, y la Universidad Nacional de las Artes (UNA). La Diplomatura no constituye una carrera de grado universitaria y, por tanto, no otorga título habilitante para el ejercicio profesional.

11. PRESUPUESTO:

- Para el pago de honorarios docentes, se fija como criterio el valor de la hora reloj asignado a los docentes de posgrado del Departamento de Artes Dramáticas, que actualmente es de $ 5.500.- (pesos, cinco mil quinientos).
  NOTA: Los honorarios serán ajustados conforme la pauta fijada por la paritaria sectorial.

- Un 5% (cinco por ciento) del presupuesto total, en concepto de gastos administrativos.

Para la propuesta de Diplomatura con 1 asignatura anual y 4 asignaturas cuatrimestrales, a los valores vigentes, **el costo mensual es de: $176.000.- (pesos, ciento setenta y seis mil)**

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

La Consejera Melisa Corradi Carriqueo quiere compartir que este sábado 28 van a realizar una jornada, en el marco del Encuentro de Géneros, al que no pudieron viajar ya que, por ser en Bariloche, el costo era altísimo. Van a tener una capacitación con referentes de género que va a tener puntos para la

Ley Micaela, y ellas querían pedir que toda la jornada sume puntos para la Ley.

El Sr. Decano les pide que armen un proyecto para que se pueda votar, él puede firmar una resolución ad referéndum, y luego se la refrenda en el Consejo.

La Prof. Patricia Vignolo aclara que, igual, todas las actividades primero se hicieron y luego se aprobaron los puntos que suman para la ley Micaela.

El Sr. Decano finaliza agradeciéndoles y los/as saluda, anticipando que seguramente se vean ya la primera semana de diciembre.

Siendo las 16.10 hs se da por finalizada la sesión. -